



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9486

Artículo-1º:-Designase a la esquina de las calles Cdte. Mamberti y Bolaños de este Distrito, con el nombre "Esquina de la Poesía de Gerli Este", en reconocimiento al lugar donde vivió el recordado poeta y artista plástico local, Don Juan Pedro Campana.-

Artículo-2º:-Adhiérese al homenaje que se realizará el día 28 de julio del corriente año, en el acto de designación del nombre mencionado en el Artículo 1º, lugar donde los miembros del Rotary Club de Gerli Este y autoridades municipales, procederán a la colocación de una placa recordatoria en el frente del edificio que fuera el hogar de Don Juan Pedro Campana; invitase a concurrir a todos los artistas plásticos que fueran sus amigos y compañeros de sueños, así como también a todas las instituciones del lugar y vecinos en general.-

Artículo-3º:-Líbrense las comunicaciones de estilo correspondientes.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2002.-

REVISÓ

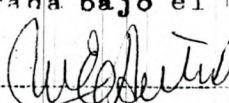

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



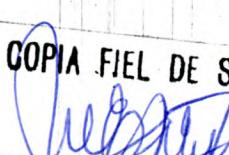

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRONUNCIADA POR DECRETO N° 0973
DE FECHA 16 JUL 2002

Registrada bajo el N° 0486


MARÍA ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

